

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8009 *CAMIONES DEL PISUERGA, S.A.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CAPISA ALQUILER, S.L.U.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que el accionista único de "Camiones del Pisuerga, S.A.U." (la "Sociedad Segregada"), el día 17 de noviembre de 2021 decidió aprobar la segregación de la parte del patrimonio de la Sociedad Segregada dedicada a la actividad empresarial de cesión y alquiler de todo tipo de vehículos a motor, constitutiva de una unidad económica (la "Unidad Económica Segregada"), y la transmisión en bloque por sucesión universal de la misma en favor de una sociedad de nueva creación que se constituirá con la denominación social de "Capisa Alquiler, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), cuyo socio único será la propia Sociedad Segregada, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de segregación formulado por el administrador único de la Sociedad Segregada con fecha 7 de junio de 2021, el cual, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 LME por remisión del artículo 73.1 de la citada norma, no ha sido objeto de publicación ni de depósito.

Se hace constar el derecho que asiste al socio y a los acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y del balance de segregación, así como el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Segregada de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME por remisión del artículo 73.1 de la citada norma.

Fuensaldaña (Valladolid), 17 de noviembre de 2021.- Administrador único de la Sociedad Segregada, Bruno-William Álvarez.

ID: A210062673-1